I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RR.HH.)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº - 2383

CONCON, 04 AGO 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. **Informe N°377, Certificado de Disponibilidad N°753.**

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Reemplazante** de la titular Dayana Arancibia R., Rut [redacted] por Licencia Médica N° [redacted] desde el 30/07/2023 hasta el 19/08/2023.

NOMBRE	: **CAMILA LOBOS MIRANDA**
R.U.T.	: [redacted]
Título o estudio	: Profesora de Biología y Ciencias Naturales, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 36
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica **"Irma Salas Silva"**
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: **Reemplazo**
Periodo de vigencia	: Desde el **30 de Julio de 2023 hasta el 19 de Agosto de 2023**

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [redacted]

5. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (592)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 03 AGO 2023	Revisado